



Términos y condiciones actividad promocional “Gana bono de \$10.000 por cada \$100.000 pesos en compras”

Los presentes términos y condiciones regirán la actividad promocional de la entrega de Bonos por valor unitario de \$10.000 pesos colombianos por cada \$100.000 pesos colombianos completados en compras realizadas únicamente en la Tienda física D1 CALI MONTEBELLO ubicada en la dirección Calle 12 Oeste #11-29 de la ciudad de Cali (en adelante “la actividad”). Esta actividad es desarrollada por D1 S.A.S. (en adelante, “la compañía”), sociedad identificada con el NIT 900.276.962-1, cuya dirección de notificación judicial es Calle 77 A No. 11 - 32, Bogotá D.C., y cuyo correo electrónico para notificaciones es notificaciones.d1@d1.com.co .

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Estos términos y condiciones son aplicables para la actividad que se desarrollará exclusivamente en la Tienda física D1 CALI MONTEBELLO ubicada en la dirección Calle 12 Oeste #11-29 de la ciudad de Cali (en adelante “la tienda”), desde el 12 de septiembre de 2025 (fecha de inicio de la actividad) y hasta el 16 de septiembre de 2025 (fecha de finalización de la actividad).

En virtud de la actividad, por cada \$100.000 pesos colombianos (COP) completados en compras físicas en la tienda descrita entre el 12 de septiembre de 2025 y hasta el 16 de septiembre de 2025, el cliente será acreedor de un bono por valor de \$10.000 pesos colombianos (COP). No existirá un límite de entrega de bonos por beneficiario siempre que cumplan con los presentes Términos y Condiciones. En total se pondrá a disposición de la actividad un máximo total de dos mil (2.000) bonos, cada uno por valor unitario de diez mil pesos (\$10.000 COP).

Podrán participar de esta dinámica persona jurídicas y personas naturales que sean mayores de edad (mayores de 18 años). Se excluye de la participación de la actividad a los empleados de la compañía. La actividad no será válida para compras realizadas a través de nuestra página web de domicilios o la aplicación móvil de Domicilios D1.

• Vigencia y redención de los bonos:

Los bonos que se obtengan en la actividad podrán ser redimidos única y exclusivamente en la Tienda física D1 CALI MONTEBELLO ubicada en la dirección Calle 12 Oeste #11-29 de la ciudad de Cali, el 17 de septiembre de 2025. No se acepta la redención de los bonos en otras tiendas, ni en otras fechas, ni a través de nuestra página web de domicilios o aplicación de domicilios D1. El bono es aplicable para la compra de cualquier producto comercializado en nuestra tienda, a excepción de las Gift Cards de D1 o bonos de regalo de D1, las cuales no pueden ser adquiridas por medio de los Bonos de la actividad.

Si los bonos no son redimidos en el lugar y plazo establecido para este fin, perderán su vigencia lo cual ocasionará la pérdida total del beneficio otorgado y/o el saldo no utilizado.

Los bonos podrán ser redimidos total o parcialmente. La redención parcial de los bonos no prorrogará de manera automática el plazo o vigencia previamente acordada. En caso de que el valor de los bienes que se desee comprar sea superior al monto representado en el bono, podrá abonarse la diferencia por cualquier medio de pago autorizado por la compañía. Si la compra obedece a un valor inferior al monto representado en el Bono, esto no dará lugar a la entrega de dinero en efectivo (vueltas o cambio). Así mismo, bajo ninguna circunstancia el bono es canjeable por dinero en efectivo.

El bono será entregado de manera física al momento de realizar su compra, y representa un documento al portador, por lo que usted es el responsable de su custodia y cuidado. En caso de pérdida, robo, deterioro o daño, no se generará su reposición, reexpedición, cambio o la devolución de dinero en efectivo. La compañía no asumirá riesgo alguno de pérdida, robo o deterioro del bono y por lo tanto no se efectuará su bloqueo.

No podrá redimirse el bono sin que medie su exhibición física y el mismo no podrá estar roto, adulterado o dañado.



II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BONOS

Bono de compra al portador por monto de diez mil pesos colombianos (COP \$10.000), emitido por D1 S.A.S. El bono podrá ser redimido única y exclusivamente en la Tienda física D1 CALI MONTEBELLO ubicada en la dirección Calle 12 Oeste #11-29 de la ciudad de Cali, el 17 de septiembre de 2025. No se aceptarán redenciones por fuera de estas fechas, ni en otras tiendas D1, ni en compras en línea ni por la aplicación móvil. Si no se redime el bono en el plazo y lugar indicado se perderá el beneficio otorgado o el saldo restante. El bono es aplicable para la compra de cualquier producto comercializado en nuestra tienda, a excepción de las Gift Cards de D1 o bonos de regalo de D1, las cuales no pueden ser adquiridas por medio de los Bonos de la actividad. Se aceptarán consumos totales y parciales del bono adquirido. El consumo parcial del bono no prorroga automáticamente su vigencia. Si el valor de la compra es mayor al valor disponible del bono, el comprador deberá asumir el excedente con cualquier otro medio de pago. Si el valor de la compra es inferior al monto representado en el bono, esto no da lugar a la entrega de dinero en efectivo del valor restante (vueltas o cambio). No podrá redimirse el bono sin que medie su exhibición física y el mismo no podrá estar roto, adulterado o dañado. No es redimible o canjeable por dinero en efectivo. D1 S.A.S no asumirá riesgo alguno de pérdida, robo o deterioro del bono, lo cual será responsabilidad única del beneficiario y por lo tanto no se efectuará su bloqueo, el bono no será reactivado, reexpedido ni será compensado en otro bono ni en dinero. No constituye un título valor. Para realizar validación de su saldo o consultas, lo podrá efectuar en las cajas registradoras de las Tiendas físicas D1.

III. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

D1 S.A.S cuenta con los siguientes canales de servicio al cliente:

- (a) Línea de atención telefónica nacional 01 8000 120201
- (b) Correo electrónico: atencion.cliente@d1.com.co
- (c) Código QR disponible en tiendas
- (d) Formulario físico disponible en tiendas

El beneficiario o quien redima el bono podrá acudir a los canales telefónico y de correo electrónico en el horario comprendido de 8:00 a.m a 5:00 p.m, jornada continua de lunes a viernes (días hábiles).

IV. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Las marcas comerciales, logos, marcas de servicios, marcas registradas o derechos de autor sobre fotos, historias, lemas, testimonios, y en general todo el material que se use la compañía en desarrollo de la actividad (los "Derechos de Propiedad Intelectual"), son marcas y derechos de autor cuya propiedad pertenece exclusivamente a la compañía (registradas, no registradas o depositadas).

Los Derechos de Propiedad Intelectual no pueden ser utilizados para actividades diferentes a las acordadas entre la compañía y los participantes de la actividad. Cualquier uso diferente a este está expresamente prohibido y la compañía se reserva el derecho a iniciar las acciones que considere pertinentes para ejercer la defensa de sus derechos.

Nada que esté contenido en la página web o redes sociales de la compañía deberá ser interpretado como otorgando, por implicación, desestimación, o de otra manera, alguna licencia o derecho para usar algún Derecho de Propiedad Intelectual sin la licencia de uso de la compañía o de terceros que puedan ser dueños de esos derechos.

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones, el beneficiario otorga a la compañía, y a los terceros que la misma autorice, la autorización exclusiva para usar y explotar los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y derechos de imagen del participante, a perpetuidad, en el territorio mundial, con el fin de incluir y utilizar la imagen y nombre de los beneficiarios en videos, grabaciones de audio, fotografías, imágenes, y en general en todo tipo de medios audiovisuales siempre que sea acorde con los fines de los presentes términos y condiciones.



Así mismo el beneficiario cede a la compañía, a título gratuito y de manera perpetua en todos los territorios del mundo, los Derechos patrimoniales de Autor y Derechos Conexos, actualmente conocidos o que existan en el futuro, relacionados con la obra objeto de la actividad incluyendo – pero sin limitarse a – el derecho de reproducción, fijación, comunicación al público, distribución, proyección, emisión de la imagen por radiodifusión o por cualquier otro medio que sirva para la difusión inalámbrica de signos, sonidos o imágenes, transmisión, retransmisión, exposición pública y, en general, la difusión, por cualquier procedimiento conocido o por conocerse, de los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes y autoriza a que la compañía explote comercialmente la imagen del participante, en y/o a través de todos los soportes, medios, formatos y formas de explotación, difusión, comunicación pública o distribución, actualmente conocidos o que existan en el futuro, tales como TV Cable y Digital, redes sociales, YouTube, gifs, vblog, bloopers, boomerang, bumper ads, story taps, cápsulas y demás medios que la COMPAÑÍA considere.

V. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La compañía no será responsable por ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas, cuando el mismo se deba a acontecimientos que están fuera de nuestro control razonable ("Causa de Fuerza Mayor").

Las Causas de Fuerza Mayor incluirán, pero sin limitarse a cualquier acto, acontecimiento, falta de ejercicio, omisión o accidente que sean imprevisibles e irresistibles para la compañía y entre otros, los siguientes:

- a) Huelgas, cierres patronales u otras medidas reivindicativas.
- b) Conmoción civil, revuelta, invasión, amenaza o ataque terrorista, guerra (declarada o no) o amenaza o preparativos de guerra.
- c) Incendio, explosión, tormenta, inundación, terremoto, hundimiento, epidemia, pandemia o cualquier otro desastre natural.
- d) Imposibilidad de uso de trenes, barcos, aviones, transportes de motor u otros medios de transporte, públicos o privados.
- e) Imposibilidad de utilizar sistemas públicos o privados de telecomunicaciones.
- f) Actos, decretos, legislación, normativa o restricciones de cualquier gobierno o autoridad pública.

Se entenderá que las obligaciones quedarán suspendidas durante el período en que la Causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito continúe, y dispondremos de una ampliación en el plazo para cumplir dichas obligaciones por un periodo de tiempo igual al que dure la Causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Pondremos todos los medios razonables para que finalice la Causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o para encontrar una solución que nos permita cumplir nuestras obligaciones a pesar de la Causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Su participación en la actividad constituye la aceptación y vinculación de los presentes Términos y Condiciones. Por favor absténgase de participar en la actividad, si no está de acuerdo con los presentes términos y condiciones, así como los términos y condiciones del bono.